



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó la creación del registro de parejas de hecho del Ayuntamiento de Corral de Almaguer y la aprobación inicial del reglamento de funcionamiento del mismo. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corral de Almaguer, 14 de febrero de 2025.–La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-843